



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/51/727  
S/1996/1035  
11 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 16 del programa  
NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 10 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta la carta de fecha 10 de diciembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas en relación con la rotación regional del cargo de Secretario General de las Naciones Unidas (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 16 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anatoli M. ZLENKO  
Embajador  
Representante Permanente de Ucrania  
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Carta de fecha 10 de diciembre de 1996 dirigida al Presidente  
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de  
Ucrania ante las Naciones Unidas

Ultimamente, en relación con el nombramiento del Secretario General, cuestión que se está examinando en estos momentos, el problema de la rotación regional del máximo cargo político y administrativo de las Naciones Unidas ha pasado a ser una cuestión de principios.

Al respecto, la Declaración que usted formuló el 4 de diciembre de 1996 en nombre del Consejo de Seguridad tiene una importancia especial. En esa Declaración usted señaló el derecho prioritario que tienen el grupo de África y cada uno de los países africanos de recomendar a sus candidatos al cargo de Secretario General de las Naciones Unidas. De ese modo, el Consejo de Seguridad ha confirmado que existe de facto el principio de rotación, el cual ya ha pasado a ser componente inalienable y práctica habitual de la organización y del desempeño de sus funciones en el marco de las Naciones Unidas, incluida la elección de su más alto funcionario administrativo.

Sobre el particular, deseo señalar a su atención que a lo largo de más de medio siglo de existencia de las Naciones Unidas, el grupo regional de Europa oriental es el único del que nunca se ha elegido a un representante para el cargo de máxima responsabilidad. Por ello, Ucrania parte del entendimiento de que en las próximas elecciones del Secretario General de las Naciones Unidas, que se celebrarán en el año 2001, el Consejo de Seguridad será coherente y reconfirmará el derecho prioritario que tiene dicho grupo de países, cuyo número ha aumentado considerablemente, a presentar sus candidaturas.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta entre los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anatoli M. ZLENKO  
Embajador  
Representante Permanente de Ucrania  
ante las Naciones Unidas